

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEPTIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **099**

Fecha Estado: 08/06/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720070127700	Ejecutivo Conexo	HORACIO RIVAS BETANCUR	VIGESCO L.T.D. A	Auto pone en conocimiento Se incorpora la documental remitida por el apoderado de la sociedad ejecutada, remitida al correo institucional el pasado 21/04/2022, por medio de la cual depreca el levantamiento de una medida cautelar; Teniendo en cuenta que la representante legal de la sociedad ejecutada, confirió poder para actuar dentro del trámite de la referencia, el despacho tiene notificada por conducta concluyente a la sociedad ejecutada, LA EMPRESA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA DE COLOMBIA - VIGESCO LTDA de conformidad a los lineamientos del artículo 301 del código general del proceso; Se reconoce personería; Livin	07/06/2022		
05001310500720090120500	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	RUTH CECILIA ISAZA DE LOBO E.U.	Auto pone en conocimiento Se incorpora la solicitud allegada por el apoderado de la sociedad ejecutante, allegada al correo institucional el pasado 21/04/2022, en la cual depreca oficiar a CIFIN; EL DESPACHO ACCEDE. Livin	07/06/2022		
05001310500720100035500	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	IDENTIROBOS LTDA	Auto pone en conocimiento Se incorpora la solicitud allegada por el apoderado de la sociedad ejecutante, allegada al correo institucional el pasado 21/04/2022, en la cual depreca oficiar a CIFIN; EL DESPACHO ACCEDE a la solicitud. Livin	07/06/2022		
05001310500720110036100	Ordinario	PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION	MC BROWN PRODUCTOS CONGELADOS	Auto pone en conocimiento Se incorpora la solicitud del apoderado ejecutante, petición allegada al correo electrónico del despacho el día 21/04/2022, misma mediante la cual solicitó se decrete el embargo de las dos (02) cuentas referenciadas; Frente a la petición el despacho ACCEDE y decreta medida de embargo. Livin	07/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720110066900	Ejecutivo Conexo	CARLOS ENRIQUE SIERRA GALLEGO	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto pone en conocimiento Se incorpora la documental remitida por la directora de nómina de pensionados de la sociedad ejecutada COLPENSIONES, misma en respuesta al oficio que se les notifico, la información aportada se pone en conocimiento de las partes, y toda vez que en la misma no se evidencian pagos específicos por las obligaciones aquí ejecutadas, el despacho ordena mantener la ejecución en los términos del mandamiento de pago del pasado 11/07/2011; Ahora bien, previo a realizar manifestación de fondo sobre la liquidación de crédito que presento el apoderado e la parte ejecutante (de la cual se corrió traslado en providencia anterior), se requiere al mismo. Livin	07/06/2022		
05001310500720140157700	Ejecutivo Conexo	JOSE ARCADIO MARULANDA MONTOYA	CAJANAL	Auto pone en conocimiento Se anexa la constancia de entrega del oficio que fuera expedido para el banco popular, documental remitida al correo institucional el día 04/08/2022; El documento aludido se pone en conocimiento de las partes; Ahora bien, el despacho hace un llamado de atención a los apoderados de la parte ejecutante; Se aclara que el día de esta provincia se verifico el portal transaccional de títulos judiciales del despacho y no obra título judicial para el proceso de la referencia. Livin	07/06/2022		
05001310500720160087300	Ordinario	CLAUDIA ELENA DE MARIA AUXILIADORA DIAZ VILLEGAS	FONDO DE PENSIONES PORVERNIR S.A	Auto pone en conocimiento A través de auto del 02 de junio de 2022 se aclara que el acta de audiencia del artículo 77 y 80 del CPTSS del 02 de abril de 2018, indicando que lo resuelto en la sentencia corresponde al radicado 05001310500720160087300 y no al 05001310500320160087300. (EMHOF2)	07/06/2022		
05001310500720160131300	Ejecutivo Conexo	FLOR MARIA MURILLO MARTINEZ	UGPP	Auto pone en conocimiento Se reconoce personería. Livin	07/06/2022		
05001310500720190008800	Ordinario	OLGA LUCIA RENDON GONZALEZ	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia A través de auto del 03 de junio de 2022 se fija como fecha para continuación de audiencia del artículo 80 del CPTSS para el próximo miércoles, 21 de septiembre de 2022, a partir de las 09:30 a.m. de forma virtual por la plataforma lifesize. (EMHOF2)	07/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720190035200	Ejecutivo Conexo	GERARDO PEREZ CASTRO	DISCOLRAICES Y OTRO	Auto pone en conocimiento Se incorpora la documental aportada por el apoderado de la parte ejecutante, mediante al cual acredita la remisión de la comunicación a la curada Ad Litem designada y depreca su cambio; También se incorpora la manifestación remitida al correo institucional el pasado 09/05/2022, por parte de la Dra. MÓNICA CECILIA GARCÍA ARROYAVE quien fue nombrada como CURADORA AD LITEM de los ejecutados, misma donde informa que acepta el cargo, por lo anterior, el despacho la declara notificada por conducta concluyente de conformidad al artículo 301 del código general del proceso, y procede a habilitarle el término legal para presentar excepciones con la notificación por estados de esta providencia, también ordena que se le comparta el link del expediente.Livin	07/06/2022		
05001310500720190046800	Ordinario	NELSON FABER RUIZ SERNA	POBLADO COUNTRY CLUB S.A	Acta audiencia El miércoles 06 y 27 de abril de 2022 se realizó audiencia del artículo 80 del CPTSS, y se resolvió declarar probadas las excepciones propuestas por la parte demandada, absolver al Poblado Country Club S.A. y a la AFP Protección de la totalidad de pretensiones incoadas por el señor Nelson Faber Ruiz Serna y se condenó en costas al demandante. El apoderado de la parte demandante interpuso y sustentó recurso; razón, por la cual se ordenó la remisión del expediente y audio a la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín para que allí surta el conocimiento del recurso de apelación. (EMHOF2)	07/06/2022		
05001310500720190059300	Ejecutivo Conexo	BLANCA LIBIA AGUDELO DE MARQUEZ	EDATEL	Auto pone en conocimiento Se le corre traslado de la liquidación del crédito a la parte ejecutada LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, por el término de tres (3) días según las directrices del artículo 446 numeral segundo del C.G.P; se reconoce personería. Livin	07/06/2022		
05001310500720190061300	Ordinario	GALLEGO Y ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S	PROMOTORA PANORAMICA S.A.S	Auto pone en conocimiento Se incorporan las solicitudes del apoderado de la sociedad ejecutante allegadas al correo institucional del despacho, mismas mediante las cuales insiste en la elaboración del oficio de la medida cautelar que había sido decretada por cuanto afirma que el oficio fue extraviado; El despacho ACCEDE a la petición y ordena que se actualice y se expide nuevamente el oficio #00177; el despacho también accede a la nueva medida cautelar. Livin	07/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720190073200	Ejecutivo Conexo	ANTONIO MIGUEL REINERO BEDOYA	OSCAR HUMBERTO VELEZ RESTREPO	Auto pone en conocimiento Se incorpora la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante al correo institucional del despacho el pasado 30/03/2022, misma mediante la cual solicita autorización para retirar los oficios que fueron decretados con la medida cautelar; Frente a la petición el despacho aclara que, los oficios aludidos están a disposición de la parte ejecutante desde el pasado once (11) de diciembre del año 2019; Ahora bien, toda vez que a la fecha de esta providencia no se ha acreditado el trámite de notificación al ejecutado ni de los oficios aludidos, el despacho requiere al apoderado en cuestión para que en el término perentorio de ocho (08) días hábiles contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, proceda de conformidad con la notificación del ejecutado. Livin	07/06/2022		
05001310500720200001100	Ordinario	MARTHA NUBIA CASAS GALEANO	COLFONDOS S.A	Acta audiencia El miércoles 01 de junio de 2022 se realizaron las audiencias de las que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS, en la que se resolvió declarar la ineficacia del traslado, y consecuentemente declarar que la señora Martha Nubia Casas Galenao, se encuentra validamente afiliada a Colpensiones sin solución de continuidad, además de las condenas correspondientes. El apoderado de la parte demandante interpuso recurso de apelación, al igual que la de Colpensiones interpuso y sustentó el recurso de apelación parcialmente. Razón por la cual el despacho concedió el recurso de apelación en el efecto suspensivo y se ordenó la remisión del expediente y audio a la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, para que allí se surta el conocimiento del recurso de apelación. (EMHOF2)	07/06/2022		
05001310500720200002100	Ordinario	FRANCISCO ORLANDO ARROYAVE DUQUE	COLPENSIONES	Acta audiencia El miércoles 18 de mayo de 2022 se realizó audiencia del artículo 77del CPTSS, agotandose las etapas de conciliación, de excepciones previas las cuales no se declararon probadas, la de saneamiento, fijación de litigio, la etapa de decreto de pruebas, además de las pruebas de oficio. Se cerró la etapa de decreto de pruebas, y una vez allegado la decretada de oficio se procederá a fijar fecha de audiencia del artículo 80 del CPTSS. (EMHOF2)	07/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500131050072020002800	Ordinario	JORGE IVAN BENJUMEA MEJIA	COLPENSIONES	Acta audiencia El lunes 02 de mayo de 2022 y el martes 03 de mayo de 2022 se realizaron audiencias de la que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS, en la que el despacho resolvió declarar la ineficacia del traslado, y la consecuencial afiliación válida a Colpensiones sin solución de continuidad, además de las condenas correspondientes. El apoderado de la parte demandante interpuso recurso de apelación, al igual que los apoderados de Protección, y Colpensiones interpusieron recursos de apelación, por lo que el Despacho ordenó la remisión del expediente y audio a la Sala Laboral de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín para que allí se surta el recurso de apelación. (EMHOF2)	07/06/2022		
05001310500720200011800	Ordinario	CARLOS ARTURO GOMEZ TABARES	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento A través de auto del 02 de junio de 2022 se aclara que el acta de audiencia del artículo 77 y 80 del CPTSS del 04 de agosto de 2021, indicando que la cédula del demandante Carlos Arturo Gómez Tabares corresponde a 70.548.177 y no a 7.548.177. (EMHOF2)	07/06/2022		
05001310500720200019800	Ordinario	DANY URIEL SEGURA SANCHEZ	PORVENIR S.A.	Acta audiencia El miércoles 16 de febrero de 2022 se realizó audiencia del artículo 80 del CPTSS, y en ella se accedió a las pretensiones, declarándose que el señor Dany Uriel Segura Sánchez tenía derecho al reconocimiento y pago e la pensión de invalidez, además de las condenas correspondientes. El apoderado de la AFP Porvenir presentó recurso de apelación, razón por la cual se ordenó la remisión del expediente y la garbación a la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín para que allí se surta el conocimiento del recurso de apelación. (EMHOF2)	07/06/2022		
05001310500720200037200	Ordinario	ALVARO DE JESUS GONZALEZ SANCHEZ	PORVENIR S.A	Acta audiencia	07/06/2022		
05001310500720200037200	Ordinario	ALVARO DE JESUS GONZALEZ SANCHEZ	PORVENIR S.A	Acta audiencia El miércoles 11 de mayo de 2022 se realizó audiencia de la que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS y en ella se resolvió declarar la ineficacia del traslado del demandante, y en consecuencia se declaró que el demandante se encontraba válidamente afiliado a Colpensiones sin solución de continuidad, además de las condenas correspondientes. Los apoderados de Porvenir y Colpensiones interpusieron recurso de apelación, razón por la cual se ordenó la remisión del expediente y audio a la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín para que allí se surta el conocimiento del recurso de apelación. (EMHOF2)	07/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720200041200	Ordinario	ERMIS DIAZ QUEJADA	PILAS CORDOBA S.A.S	Acta audiencia El miércoles 04 de mayo de 2022 se realizó audiencia de la que trata el artículo CPTSS, agotándose las etapas de conciliación, de excepciones previas, saneamiento, fijación de litigio, y decreto de pruebas, resolviéndose que una vez allegada la prueba documental oficiada a la demandada Pilas Córdoba S.A. y vencido el traslado de las mismas procederá el despacho a fiar fecha de audiencia del artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social. (EMHOF2)	07/06/2022		
05001310500720210007400	Ejecutivo Conexo	CARLOS ALBERTO RESTREPO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se le corre traslado de la liquidación del crédito a la parte ejecutada SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA, por el término de tres (3) días según las directrices del artículo 446 numeral segundo del C.G.P; El despacho ordena volver a oficiar a colpensiones y requerirlo nuevamente y por última vez, para que proceda a presentar el cálculo actuarial requerido, en los términos anotados en el mandamiento de pago. LIVIN	07/06/2022		
05001310500720210010300	Ordinario	JORGE ALBERTO CANO HERRERA	COLPENSIONES	Acta audiencia El miércoles 20 de abril de 2022 se realizó audiencia del artículo 77 y 80 del CPTSS, y se resolvió acceder a las pretensiones, declarando que el demandante es beneficiario del régimen de transición consagrado en el artículo 36 de la Ley 100 de 1993 y que le es aplicable lo establecido en el Decreto 758 de 1990, declarar que el demandante le asiste el derecho al reconocimiento de la pensión de vejez en los términos del Decreto 758 de 1990 por acreditar los requisitos de tiempo y edad a partir del 16 de noviembre de 2011, además de las condenas correspondientes. El apoderado de la parte demandante interpuso y sustenta recurso de apelación, al igual que la apoderada de Colpensiones. Razón por la cual el Despacho ordenó la remisión del expediente y audio a la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín para que se surta el conocimiento del recurso de apelación. (EMHOF2)	07/06/2022		
05001310500720210022000	Ejecutivo Conexo	BALDOMERO MORENO MORENO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se incorpora la documental remitida por la apoderada demandante anexada al correo electrónico del despacho el día 19/04/2022; Se le corre traslado de la liquidación del crédito a la parte ejecutada LA ADMINITRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, por el término de tres (3) días según las directrices del artículo 446 numeral segundo del C.G.P.Livin	07/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720210031200	Ordinario	LUZ YOLANDA OCAMPO DE HURTADO	COLPENSIONES	Acta audiencia El miércoles 04 de mayo de 2022 se realizó audiencia de la que trata el artículo 77 del CPTSS, agotándose las etapas de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación de litigio, y etapa de decreto de pruebas. El Despacho cerró la etapa de decreto de pruebas y fijó como fecha de audiencia de la que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social para el miércoles 07 de septiembre de 2022 a partir de las 09:30 a.m. de forma presencial en las instalaciones físicas del juzgado. (EMHOF2)	07/06/2022		
05001310500720210044000	Ordinario	JHON EDILSON MARIN MANRIQUE	TRANSPORTES SAFERBO S.A.	Auto pone en conocimiento Se incorpora la solicitud de la apoderada demandante remitida al correo electrónico del despacho el día 23/05/2022, misma mediante la cual solicita entrega de título judicial, frente a la misma el despacho ACCEDE; Una vez se proceda con lo anterior, reintégrese el expediente al archivo del despacho. Livin	07/06/2022		
05001310500720210048900	Ejecutivo Conexo	MARIA ISABEL RAIGOZA ARTEAGA	LIGIA ESTELLA PEREZ TORO	Auto pone en conocimiento , Se incorpora la documental remitida por la apoderada de la parte ejecutante al correo institucional el día 04/04/2022, relativa a la constancia de notificación vía correo certificado a la codemandada señora LIGIA ESTELLA PÉREZ TORO, mismo que fuera entregado en la dirección física y presencial de la ejecutada el día 25/03/2022; En consecuencia, al haberse realizado la notificación física y presencial por parte de la parte demandante, notificación perfeccionada el día 25 de marzo del año 2022, EL DESPACHO ORDENA CONTINUAR LA EJECUCIÓN; por lo anterior, se requiere a las partes para que procedan a presentar la liquidación del crédito actualizada de conformidad al artículo 446 numeral segundo del C.G.P.Livin	07/06/2022		
05001310500720210052300	Ejecutivo Conexo	JAIME ALBERTO PEREZ CASTAÑEDA	YEISON FELIPE SALDARRIAGA MONSALVE	Auto pone en conocimiento Se incorpora la solicitud de la apoderada ejecutante, Dra. YENY LILIANA SIERRA ECHEVERRI, petición allegada al correo electrónico del despacho el día 07/04/2022, misma mediante la cual solicitó recurso de reposición contra la providencia anterior; Se accede a la petición de la apoderada y se REPONE la decisión del pasado 31/03/2022, y en consecuencia ordena mantener la ejecución únicamente contra de los codemandados las personas naturales YEISON FELIPE SALDARRIAGA y JUAN MANUEL TAMAYO PAMPLONA. Livin	07/06/2022		
05001410500820210037802	Tutelas	GLORIA PUBENZA VANEGAS RAMIREZ	EPS SAVIA SALUD	Auto pone en conocimiento Se revoca sanción. Ordena archivo del incidente de desacato. (E2)	07/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/06/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ
SECRETARIO (A)